

de jure, como lo acostumbra los ^{reyn}
D^{os} Fr^{anc}escos, ^{reyn} Juan Tava, Abogado Mayor en Cam-
po, Indiviso de ^{reyn} M^o Colegio de estudios, y
Alcalde mayor de ella por ^{reyn} D^{os} Juan Tava-
nte de Mexico, Sindico Procurador ^{reyn} de D^{os} Fr^{anc}es-
cos Juan Garay, D^{os} Diego de Juan Garay, D^{os}
Antonio Torrente de Mexico, y D^{os} Juan de la
Cruz, Inegocios perceptor, Consejo, Justicia, y
Regimiento, con asistencia de Diego de Ovando
Salinas, y Damian de Mexico de Mexico, Dipu-
tados del Com^{un} de Mexico, y acordado lo siguiente
En este Ayuntamiento, el ^{reyn} Alcalde
mayor hizo presente, como consecuencia de lo
compartido, y lo ser, y de lo confiado, y
que el D^{os} Juan de la Cruz, en qualquiera parte
Cuidad de Mexico tratada, y comestor de nuevo
emborramiento, y de parte de las tres Haciendas
de lo de este Com^{un} de Mexico de contribuir
esta suma de cinco de la una y viene de
seiscientos noventa y uno, lo habian practicado
y practicado con arreglo a la liquidacion forma-
da por la Contaduria en conformidad de lo que
con fecha, y remision a virtud de lo de D^{os} Fr^{anc}es-
cos, y ordenes expedidas, y de D^{os} Fr^{anc}escos
por la formacion de las Relaciones, y de
la D^{os} Fr^{anc}escos en lo de amor fundador de seiscientos
ochenta y cinco, y ochenta y cinco, y la D^{os} Fr^{anc}escos
enterada del Excmo. de la C^{or} y de
la D^{os} Fr^{anc}escos, y de lo de D^{os} Fr^{anc}escos. D^{os} Fr^{anc}escos
por lo de D^{os} Fr^{anc}escos de D^{os} Fr^{anc}escos.